



ADOCLOSE

Asociación Dominicana de Corredores de Seguros, Inc.

Diplomado Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

10 de junio 2021

Expositor:

Roberto Mella Cohn

Francisco Frías

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO...*un pilar del programa*
PLAFT

ELEMENTOS COMUNES DEL CONCEPTO DE AUDITORIA



- Desarrollada por persona cualificada e independiente.
- Se utilizan técnicas de revisión y verificación idóneas.
- Hacerse de conformidad con **principios y normas**.
- **Emisión de un informe** que tenga efectos frente a terceros.
- Examen de las cuentas que han de expresar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como el resultado de las operaciones y el sistema de **control interno**.
 - *El control interno analiza que se cumplan las directrices de la dirección, la protección de activos y la ausencia de errores y fraude.*

INDEPENDENCIA EN AUDITORIA



El auditor debe gozar de absoluta independencia para poder opinar y conceptuar sin el riesgo de que su concepto u opinión resulte viciada de algún modo.

El auditor debe mantener una postura de escepticismo profesional que le ayudará a ser independiente, ya que como la mujer del César, no debe ser sólo independiente sino también parecerlo.

GAFI

Los programas de las instituciones financieras contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo deben incluir:

- (a) el desarrollo de políticas, procedimientos y controles internos, incluyendo acuerdos apropiados de manejo del cumplimiento y procedimientos adecuados de inspección, para asegurar elevados estándares a la hora de contratar a los empleados;
- (b) un programa continuo de capacitación a los empleados; y
- (c) una función de auditoría independiente para comprobar el sistema.

Los Sujetos Obligados deben adoptar, desarrollar y ejecutar un programa de cumplimiento basado en riesgo, adecuado a la organización, estructura, recursos y complejidad de las operaciones que realicen. Dicho programa contendrá, sin ser limitativo, lo siguiente:

- 1) Políticas y procedimientos para evaluar los riesgos en lavado de activos y financiamiento de terrorismo y mitigarlos;
- 2) Políticas y procedimientos para garantizar altos estándares de contratación y capacitación permanente de sus funcionarios, empleados y directores;
- 3) Régimen de sanciones disciplinarias;
- 4) Código de ética y buena conducta; y,
- 5) Auditoría externa responsable de **verificar (opinar?) la efectividad** del programa de cumplimiento.

Circular 02-20 de la SIS – Auditoria Externa



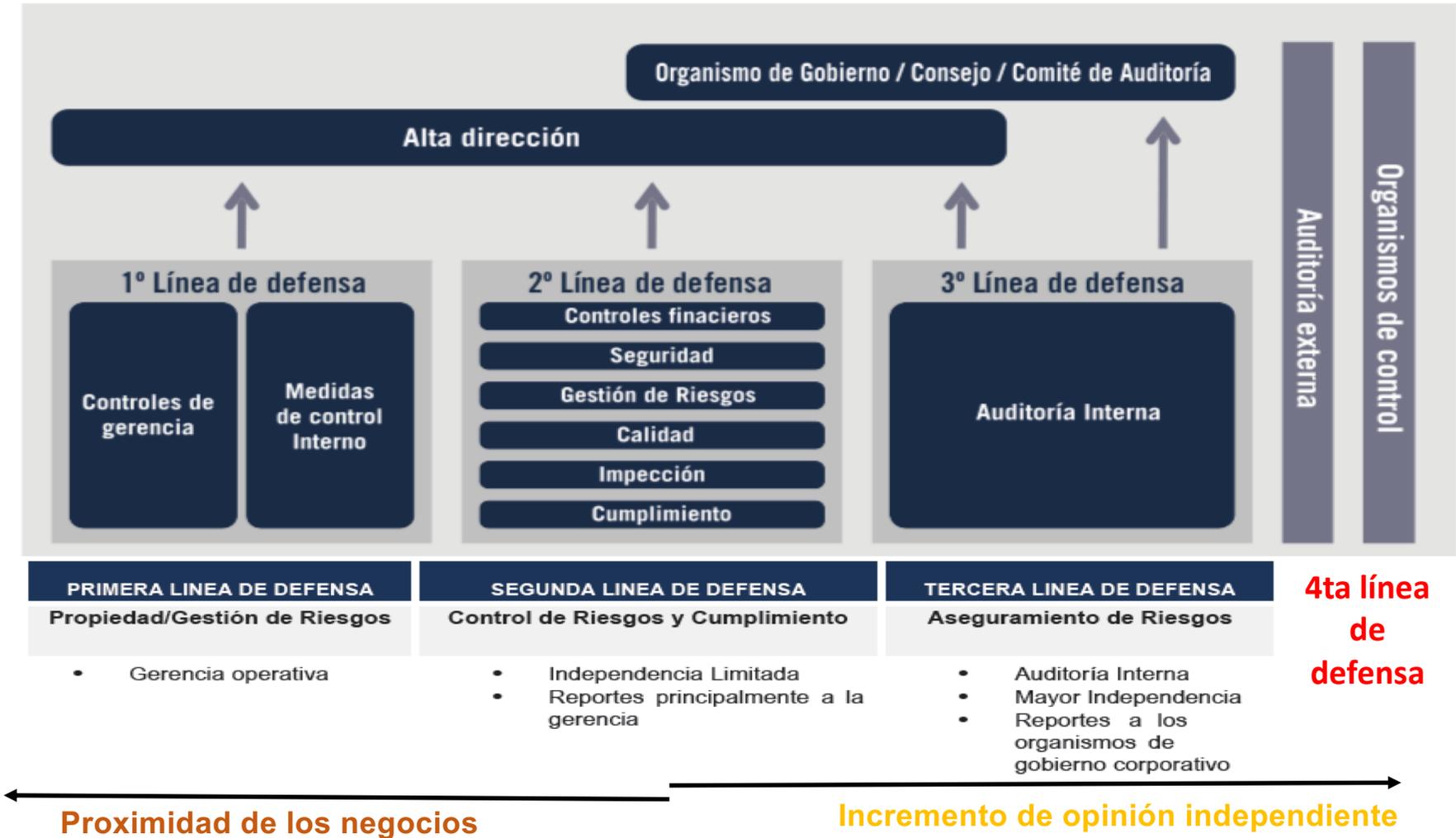
Auditorias Externas Obligatorias

Audidores externos registrados en la SIS

Corredores físicos puede ser un CPA que cumpla los requisitos

La verificación del programa no puede ser la misma persona que haya diseñado, realizado, trabajado o asesorado en la elaboración del Programa de Cumpimiento

MODELO DE LAS TRES LINEAS DE DEFENSA





- Es una asociación profesional mundial
- Líder mundial de recursos de información y orientación acerca de la profesión de auditoría interna, Establece el punto de referencia para la forma en que se practica la auditoría interna en todo el mundo.
- Certificación y Desarrollo Profesional.
- Promulga las Declaración de Posición en temas principales de interés para las partes interesadas y los practicantes con el fin de: educar, promover una buena gobernanza y adición de valor a la organización.



Audidores, Reguladores y otros Entes: La cuarta Línea de Defensa en el Sector Regulado

Cuando están efectivamente coordinados, auditores externos, reguladores y otros grupos fuera de la organización pueden ser considerados como adicionales líneas de defensa, proporcionando aseguramiento a las partes interesadas de la organización, incluyendo los organismos de gobierno corporativo y la alta dirección.



BASE PARA LA REVISION

Francisco Frías

¿Qué tener pendiente al momento de auditar?

Entendimiento de la Ley 155-17, riesgos asociados al LA/FT y amplio conocimiento de la normativa de cada sujeto obligado. Posteriormente, diseñar los procedimientos de auditoría acorde a la norma de auditoría aplicable (ISRS 4400 ó ISAE 3000 (nivel de tolerancia)), al marco normativo y empleando el juicio que siempre debe estar presente en el auditor.

Existen procedimientos de revisión que se circunscriben a cumplimiento normativo o de políticas y otros que requieren pruebas de efectividad adicionales para confirmar su aplicación operativa dentro de los controles establecidos. Ejemplos de estos son los siguientes:

1. Revisión del contenido del Manual PLAFT (normativo)

Proc.: Verificar que el Manual cuenta con el contenido mínimo que establece el literal M, de la sección V de la circular SIB: No. 003/18 de la EIfyC.

2. Debida diligencia de clientes

Proc. Verificar que la Entidad cuenta con políticas establecidas para segmentar los riesgos de sus clientes para aplicar DD simplificada, normal y ampliada. Seleccionar una muestra de 40 expedientes de clientes para verificar que cuentan con las informaciones y documentaciones mínimas exigidas por el instructivo No. 012/17 de DD de la SIB

ISAE / NIEA 3000 de trabajos de aseguramiento.

Trata de los encargos de aseguramiento distintos de auditoría o revisión de información financiera histórica que se tratan en la NIA y en las NIER.

Incluyen tanto encargos de constatación, en los que una parte distinta del profesional ejerciente mide o evalúa la materia subyacente objeto de análisis sobre la base de ciertos criterios. Esta NIEA contiene los requerimientos y la guía de aplicación y otras anotaciones explicativas específicas para encargos de seguridad razonable y limitada.

ISRS 4400 sobre servicios relacionados a auditoría (PPC).

Establece normas y suministra criterios sobre la responsabilidad profesional del auditor cuando se ejecuta un encargo de realización de procedimientos acordados sobre información financiera y en relación con la forma y contenido del informe que emite el auditor como resultado de dicho encargo. Esta NISR se refiere a encargos relacionados con la información financiera. No obstante, puede aplicarse a otros encargos relativos a información no financiera siempre que el auditor tenga conocimiento adecuado de las cuestiones relativas al encargo, y existan criterios razonables en los que el auditor pueda basar sus conclusiones.

Normas de auditoría de cumplimiento

ISAE 3000	ISRS 4400
Informe y Dictamen (con opinión).	Informe y dictamen (sin opinión).
Los resultados del examen arrojan seguridad y una conclusión clara al usuario (cumple o no cumple).	El auditor presenta los procedimientos realizados, resultados y hallazgos. El informe tiene riesgo de que no se interpreten correctamente los resultados de los procedimientos, si el informe no es leído por una persona con experiencia en auditoría o en la materia sujeta de análisis.
No se acuerdan procedimientos. El alcance no es limitado. El auditor <i>puede llegar hasta donde entienda deba llegar</i> , a pesar de existir una norma, ley, reglamento sobre la cual se esté concentrando su revisión.	Se acuerdan los procedimientos a realizar con el cliente (Sujetos Obligados) y con el Organismo Supervisor (si así lo dispusieran por instructivo), entre otros que vayan a ser los usuarios del informe, según el caso.
El informe puede presentarse de forma corta o larga, según se acuerde en la propuesta.	El informe se presenta con todos los resultados de los procedimientos (Anexos).
Ejecución del trabajo de campo más compleja y dependiendo de las circunstancias, puede extenderse su duración.	Mayor facilidad de ejecución para el auditor.
Revisión más costosa para el cliente, por el riesgo involucrado para el auditor.	Trabajo menos costoso.

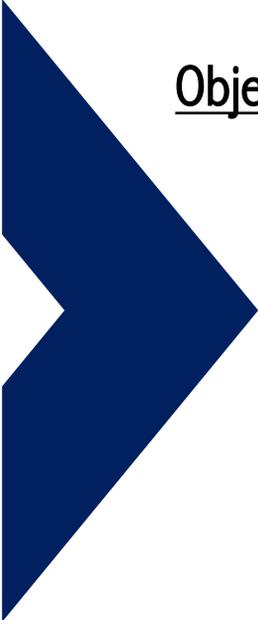
Según la experiencia del charlista, el trabajo de campo a una empresa de seguros de alto volumen de operaciones se ejecuta en 2 semanas aprox. En una empresa corredora de seguros de bajo volumen de operaciones, en aproximadamente una semana y media y a un corredor de seguros en aprox. una semana. Esta es precisamente la desventaja que tiene la Norma ISAE 3000, que es una ejecución del trabajo de campo más compleja con pruebas del sistema de control interno y dependiendo de las circunstancias, puede extenderse mucho su duración.

Criterios para trabajos de aseguramiento

Los criterios adecuados son sensibles al contexto, es decir, relevantes a las circunstancias del trabajo y presentan las siguientes características:

- Relevancia
- Integridad
- Confiabilidad
- Neutralidad
- Comprensibilidad
- Evidencia suficiente y apropiada.

- Ser imparcial, sincero y honesto.
- Ser discreto y comprender el concepto de confidencialidad.
- Mantener la mente abierta para considerar ideas y puntos de vista alternativos.
- Ser diplomático (defendiendo su posición) y **tener tacto** en el trato con las diferentes personas.
- **Ser firme pero ser bueno escuchando y documentando.**
- Tener el instinto de **ser consciente** y comprender todas las situaciones.
- Adaptarse de forma fácil a los diferentes contextos; en otras palabras, **ser versátil**.
- Estar orientado a apoyar en el objetivo de la organización.
- Obtener conclusiones basadas en razonamientos lógicos y **analizar las diferentes evidencias**.
- No tener prejuicios que limiten o eliminen su **objetividad**.
- Escuchar, escuchar y escuchar.



Objetivos de un encargo de procedimientos acordados:

El objetivo de un encargo de procedimientos acordados es que el auditor aplique procedimientos de naturaleza de auditoría que haya acordado con el cliente y con terceros adecuados e informe sobre los hallazgos obtenidos.

El auditor no expresa ningún grado de seguridad, dado que se limita a informar sobre los hallazgos obtenidos. En consecuencia, son los usuarios del informe los que evalúan por sí mismos los procedimientos aplicados y los hallazgos obtenidos por el auditor y extraen sus propias conclusiones a partir del trabajo del auditor.



El auditor debe cumplir con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Los principios de ética que rigen la responsabilidad profesional del auditor en este tipo de encargos son:

- (a) integridad,
- (b) objetividad,
- (c) competencia y diligencia profesionales,
- (d) confidencialidad,
- (e) comportamiento profesional y
- (f) normas técnicas.

La independencia del auditor no es un requerimiento necesario en los encargos de procedimientos acordados. Sin embargo, los términos u objetivos de un encargo concreto o las normas nacionales aplicables pueden exigir del auditor el cumplimiento de los requisitos de independencia del Código de Ética del IESBA. Cuando el auditor no sea independiente, se debe incluir una declaración al respecto en el informe de hallazgos obtenidos.

En determinadas circunstancias, como por ejemplo, cuando los procedimientos hayan sido acordados entre organismos reguladores, representantes de un sector y representantes de la profesión contable, es posible que el auditor no pueda discutir los procedimientos con todas las partes que recibirán el informe.

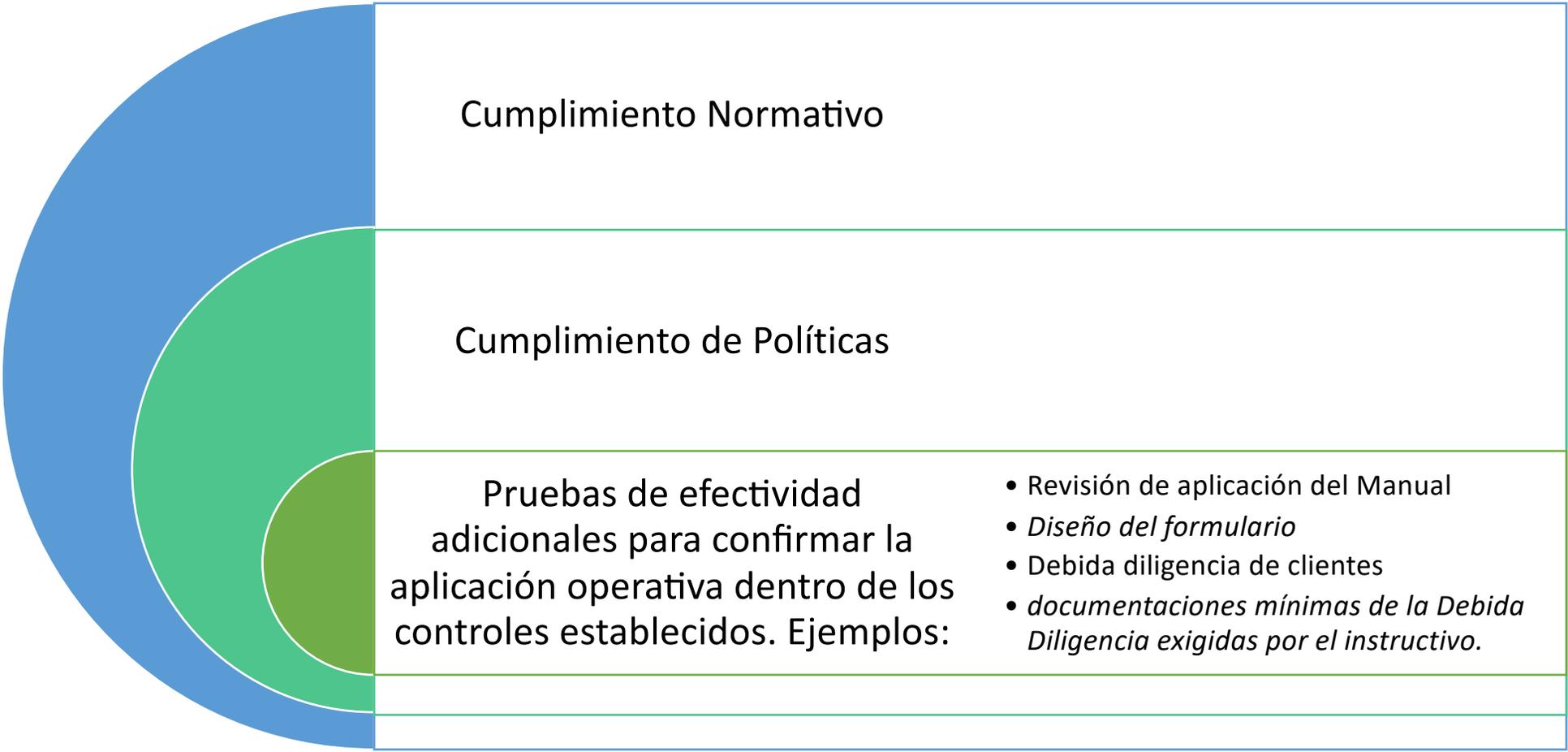
Una carta de encargo confirma la aceptación del nombramiento por parte del auditor y ayuda a evitar malentendidos en relación con cuestiones tales como los objetivos y alcance del encargo, la extensión de la responsabilidad del auditor y el formato de informe a emitir.

Entre las cuestiones a incluir en la carta de encargo se encuentran: Una lista de los procedimientos a aplicar, según lo acordado entre las partes y una declaración de que la distribución del informe sobre hallazgos obtenidos se restringirá a las partes que han acordado los procedimientos a aplicar.

ALCANCE DE LA AUDITORIA



Los procedimientos de revisión incluyen:



Cumplimiento Normativo

Cumplimiento de Políticas

Pruebas de efectividad adicionales para confirmar la aplicación operativa dentro de los controles establecidos. Ejemplos:

- Revisión de aplicación del Manual
- *Diseño del formulario*
- Debida diligencia de clientes
- *documentaciones mínimas de la Debida Diligencia exigidas por el instructivo.*

CONSIDERACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y SU ALCANCE



NORMAS Y LEYES APLICABLES

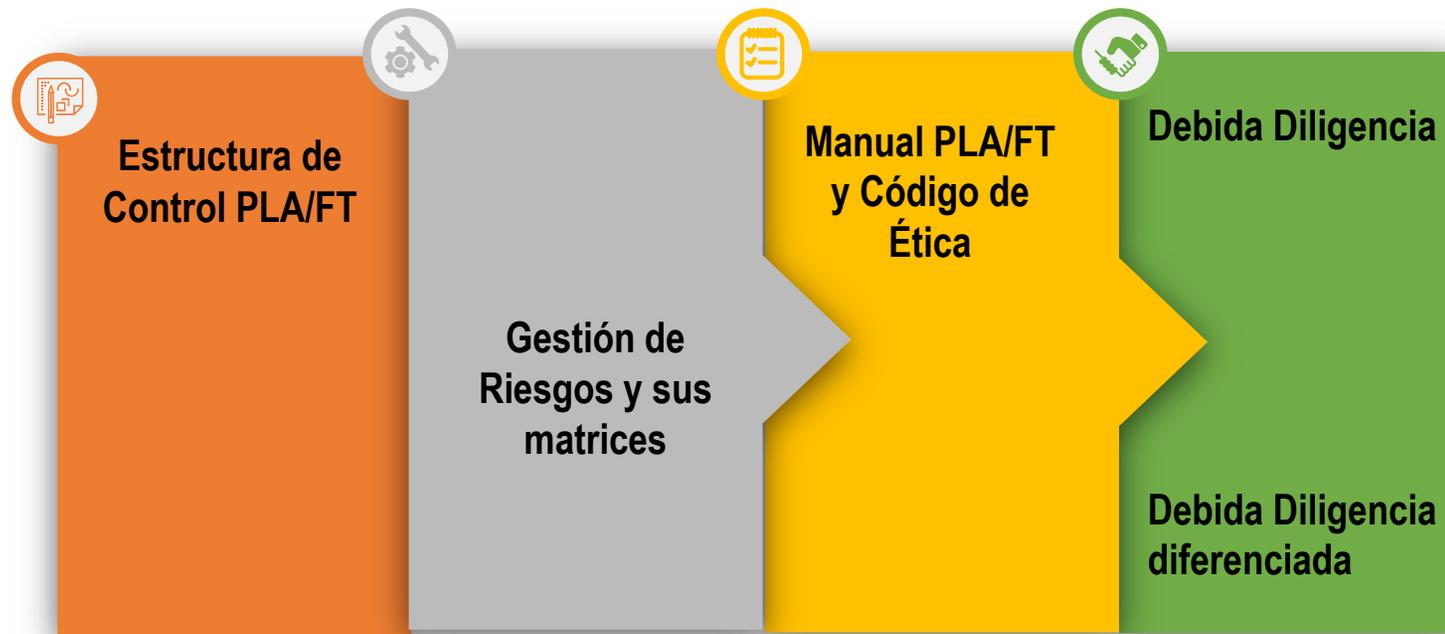
MANUALES Y CÓDIGO

EVALUAR EL CONTROL INTERNO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS

PROCEDIMIENTOS

		Cómo lo hace	
		Bien	Mal
Qué hace	Lo que hay que hacer	Eficiente	Eficaz y no eficiente
	Lo que no hay que hacer	Eficiente y no eficaz	No eficaz ni eficiente

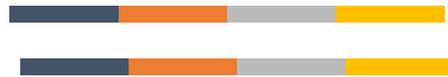
Áreas críticas de revisión: cómo revisaría cumplimiento



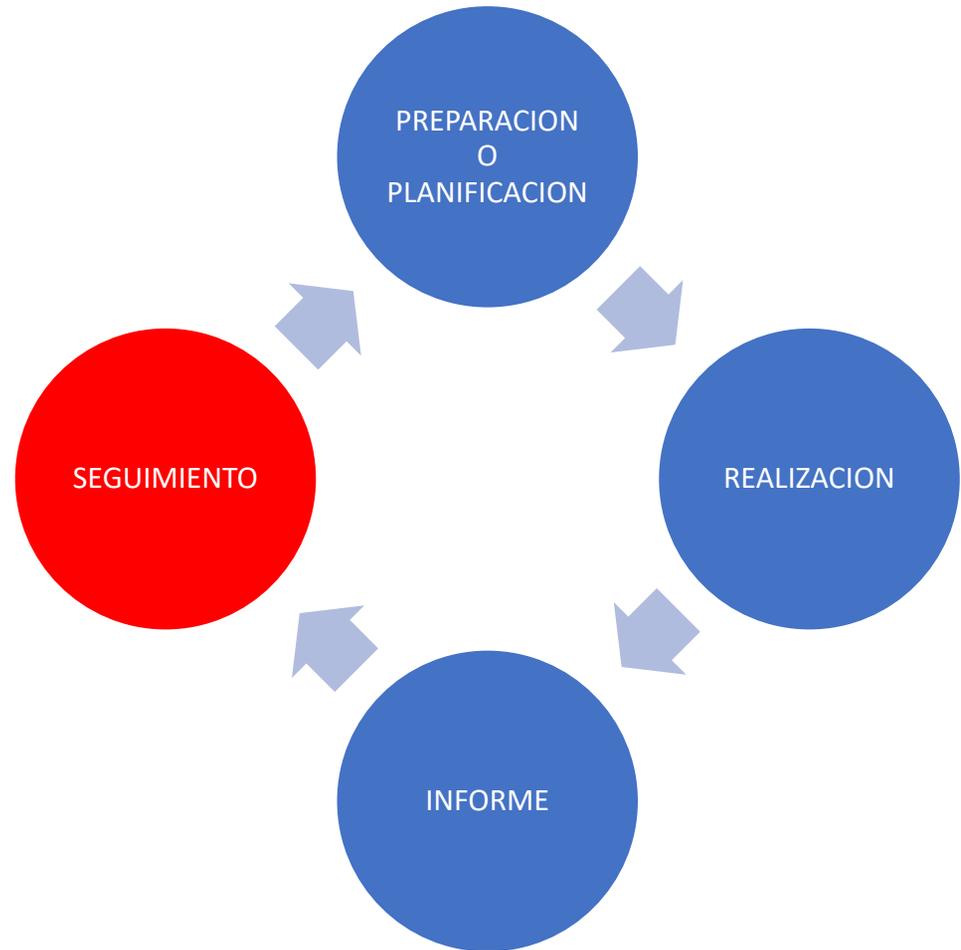
Áreas críticas de revisión



Áreas críticas de revisión



FASE DE LA AUDITORA OLVIDADA: PLANES DE SEGUIMIENTO



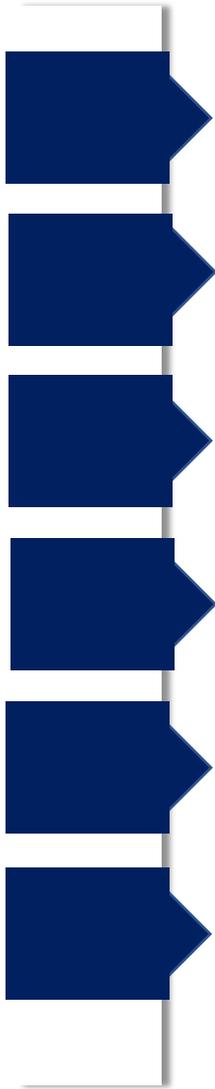
Auditoria Interna vs. Cumplimiento



PRINCIPALES DIFERENCIAS

Mientras que Auditoria considera para sus revisiones lo que ya pasó, es decir es *detectivo*...Cumplimiento es *preventivo*.

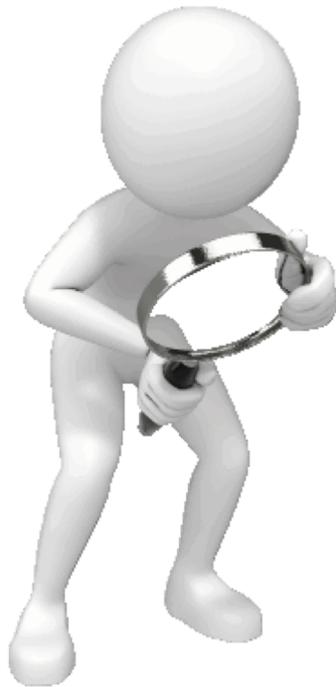
Auditoria Interna debe de auditar o revisar a Cumplimiento como cualquier otra área, de esta forma comprobará su efectividad. De ahí la teoría de que en la gestión de riesgos se considere a OC como segunda línea de defensa y AI como tercera.



Principales hallazgos y oportunidades de mejora, encontradas en los sujetos obligados.

- Deficiencias en la calidad de datos.
- Manuales u procesos desactualizados o no acordes a la operatividad.
- Actas del CC que no incluyen temas de relevancia
- Inexistencia de sistemas de alertas automatizados en entidades del sistema financiero y cambiario.
- Señales de alerta insuficientes según la operatividad y riesgos de la Institución. Alertas que no funcionan según fueron parametrizadas (pruebas de interface).
- Falta de información y documentación en expedientes y sistemas de información, acorde a lo exigido por el instructivo de debida diligencia.
- Debilidades en la identificación del beneficiario final (clientes jurídicos).
- Envíos con tardanza de reportes regulatorios.
- Recursos humanos insuficientes para llevar a cabo las funciones del área cumplimiento.
- Falta de independencia y autonomía del Oficial de Cumplimiento.
- Falta de realización de auditorías internas o revisiones que no cubren el mínimo establecido por el programa de cumplimiento.

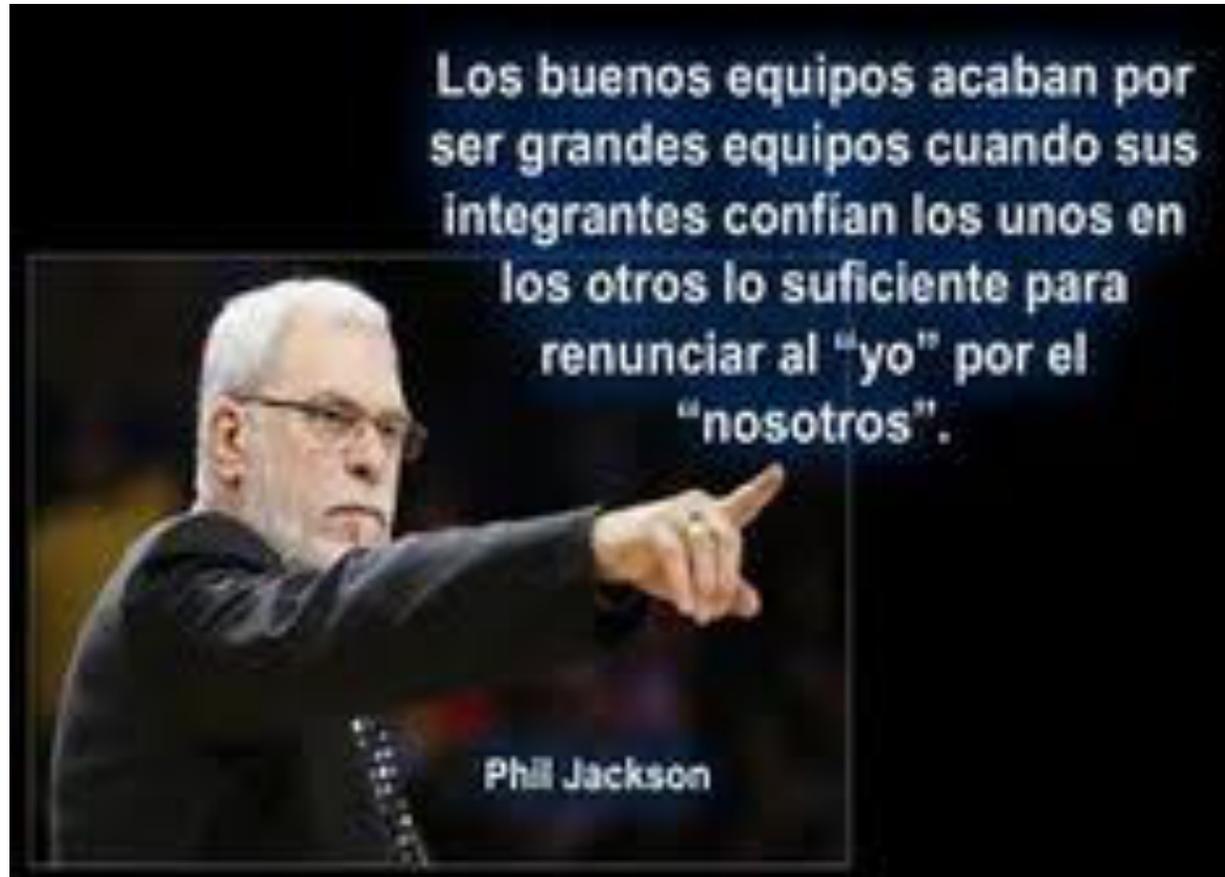
CONCLUSIONES



RMC² | RISK
MANAGEMENT
& COMPLIANCE

 **L Nuñez & Asociados**
Asesoría Empresarial

DEBE FORMAR EQUIPOS



Identificar y reenfocar el esfuerzo de algunos que no crean valor



Cambiar la cultura

LÓGICA JAPONESA

Si alguien puede hacerlo
significa que yo también puede hacerlo
Si nadie puede hacerlo,
significa que debo ser el primero en hacerlo

LÓGICA LATINA

Si alguien puede hacerlo
que lo haga él.
Si nadie puede hacerlo
¿por qué tengo que hacerlo yo?

RMC² | RISK
MANAGEMENT
& COMPLIANCE

Tel.: 809-476-7233

Email: Info@rmc.com.do

@RMC RISK COMPLIANCE

GRACIAS!



Representantes



ASSOCIATION OF
CERTIFIED FINANCIAL
CRIME SPECIALISTS

A BARBRI Professional Association